



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 26 AGO 2025

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el EXP-0002472-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el Concurso Público, de etapa única - Nacional N° 1/2025, relativa a la "Concesión de uso y explotación del comedor de legisladores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el término de doce (12) meses con opción a prórroga".

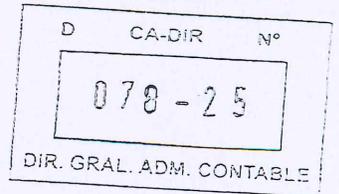
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 047/25 de fecha 23 de mayo de 2025, obrante en copia fiel a fojas 176/255, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, b); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 258 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 261/262 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (27/05/2025 y 28/05/2025), y a fojas 259 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 260, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 279 luce el Acta de Apertura, de fecha 7 de julio de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: BLUE CATERING S.A., obrante a fojas 281/463; y MASTICAR S.A., obrante a fojas 464/615 y presentación anillada que consta de 82 hojas y que se conservará por cuerda separada.

Que a fojas 635/636 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

de Coordinación Logística, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 649/652 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 26/2025, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** a MASTICAR S.A., la concesión que se trata, con un canon mensual inicial a abonar de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000), por cumplir técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y haber obtenido OCHENTA Y TRES COMA SETENTA Y NUEVE (83,79) puntos en la matriz de evaluación de ofertas; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a la oferta de BLUE CATERING S.A., por cumplir técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y haber obtenido SETENTA Y CUATRO COMA NOVENTA Y SEIS (74,96) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 653/654.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 529/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Concurso Público, de etapa única - Nacional N° 1/2025, relativo a la "Concesión de uso y explotación del comedor de legisladores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el término de doce (12) meses con opción a prórroga".

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase a MASTICAR S.A. CUIT 30-71704640-0 la concesión que se

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.  
**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



D	CA-DIR	N°
078 - 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

trata, con un canon mensual inicial a abonar de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

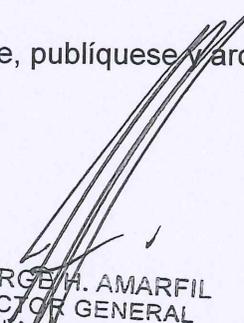
**ARTÍCULO 3°.-** Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 26/2025, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de tomar la intervención de su competencia.

**ARTICULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de compra o contrato.

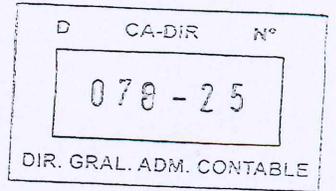
**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
Cr. JORGE H. AMARFIL  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ANEXO I**

REGLÓN N°	OFERENTES	
	BLUE CATERING S.A.	MASTICAR S.A.
ÚNICO	OM2	OM1